



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"



SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Licitación Pública Nacional No. LPN-29022001-002-19 ADQUISICIÓN DE VALES DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS

Acta de Fallo

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las 13:30 horas del día 03 de Mayo de 2019, se reunieron en el área de licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, sito en Av. Universidad No. 250, Colonia Magisterial, de esta ciudad, los servidores públicos siguientes CC: **Mtra. Johanna Moscoso Pacheco, Rep. de la Secretaría de Servicios Administrativos; Licenciados Sergio Alberto Salinas Jiménez, y Emmanuel Hernández Márquez, representantes del Departamento de Licitaciones y Contratos de la Dirección de Recursos Materiales; Lic. Sergio Esteban Ramos Herrera, rep. de la Oficina del Abogado General; L.C.P. Francisco de la Cruz Priego, rep. de la Contraloría General; Lic. Dora Alicia Reyes Román, Rep. de la Dirección General de Planeación y Evaluación Institucional; y la L.C.P. Hilda María Izquierda Ramírez, rep. de la Secretaría de Finanzas.**-----

Lo anterior, con el objeto de proceder a la junta pública, a que se refiere el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a efecto de dar a conocer el fallo del proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-29022001-002-19, relativa a la adquisición de VALES DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS, requeridos por diversas áreas y Divisiones Académicas de la UJAT, de acuerdo a lo siguiente:-----

La convocante, a través del Lic. Emmanuel Hernández Márquez, dio la bienvenida a los participantes, y en cumplimiento a la convocatoria 8.3., inciso a), se procedió a la presentación de sus representantes, cuyos nombres y cargos quedaron precisados al inicio de la presente acta. Conforme al inciso b), de la citada base, se pasó lista de asistencia a licitantes, y se hace constar que no se presentó licitante alguno.-----

Seguidamente se declaró formalmente iniciado el acto y se hizo del conocimiento a los asistentes, que el presente proceso licitatorio se ventilaría conforme a lo dispuesto en los artículos: 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 28 fracción I, 29, 30, 33, 34, 35, 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a las demás disposiciones legales vigentes en la materia, así como a lo establecido en la convocatoria



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"



SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Licitación Pública Nacional No. LPN-29022001-002-19 ADQUISICIÓN DE VALES DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS

Acta de Fallo

de la licitación.

Que en cumplimiento a la convocatoria 8.3., inciso d), se dio lectura al resultado del análisis tanto técnico y legal efectuado a la propuesta técnica y económica presentada por las empresas **EFFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V. y ESGES, S.A. DE C.V.**, las cuales fueron revisadas por los siguientes funcionarios: por el área técnica, por la M.A.P. Aurora Osorio Gálvez, Coordinadora Administrativa de la Secretaría de Servicios Administrativos; la revisión legal fue efectuada por el Lic. Sergio Esteban Ramos Herrera, Apoderado Legal y Representante de la Oficina del Abogado General de la UJAT y la evaluación económica fue efectuada por la C.P. Ana Luisa Pérez Herrera, Encargada del Despacho de la Dirección de Recursos Materiales.

Obteniéndose la siguiente conclusión:

1.- La empresa EFFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V., Cumple con todos los requisitos técnicos solicitados en el ANEXO 1, ya que oferta la cobertura nacional en todos los estados de la República Mexicana, así como el la cobertura estatal, y regional, cumpliendo con el mínimo de sucursales solicitadas en todas las circunscripciones; así mismo cumple con toda la documentación técnica y legal presentada en dicha propuesta, por lo que su propuesta económica fue considerada para ser analizada en todas sus partes.

2.- La empresa ESGES, S.A. DE C.V., No Cumple con todos los requisitos técnicos solicitados en el ANEXO 1, en razón de que en el análisis del directorio de establecimientos presentados en su propuesta técnica no cuenta con el número mínimo de establecimientos o sucursales para aceptación y canje de los vales objeto de la presente licitación, se solicitó en las bases de la convocatoria un mínimo de 45 establecimientos y el licitante ofertó y señaló contar únicamente con 11 sucursales en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, incumpliendo así con la cobertura dentro de la circunscripción de Villahermosa, además no presentó en medio digital y en formato Excel el listado de sucursales solicitados en el punto 5.3. CARTA DE GARANTÍAS Y SERVICIOS, (DOCUMENTO No. 04). Así mismo **NO CUMPLE** con toda la documentación legal presentada en su propuesta específicamente en los documentos números:



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"



SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Licitación Pública Nacional
No. LPN-29022001-002-19
ADQUISICIÓN DE VALES DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS

Acta de Fallo

DOCUMENTO 4, RELATIVO AL PUNTO 5.3. CARTA DE GARANTÍAS Y SERVICIOS, EN RAZÓN QUE EL LICITANTE AL MOMENTO DE REDACTAR EL CITADO DOCUMENTO NO SE COMPROMETE CON LA CONVOCANTE CON LO QUE ALLÍ SE LE SOLICITA, ÚNICAMENTE COPIA Y TRANSCRIBE DE MANERA IDÉNTICA LO ASENTADO EN LAS BASES, PERO SIN DARLE EL SENTIDO DE COMPROMISO, OBLIGACIÓN Y RESPONSABILIDAD QUE SE LE SEÑALA.

DE IGUAL MANERA **CON EL DOCUMENTO 5, RELATIVO AL PUNTO 5.4. CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES** DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, EN RAZÓN DE QUE DICHO DOCUMENTO NO MENCIONA EL PROCEDIMIENTO (ESPECIFICAR) PARA EFECTUAR CAMBIOS Y/O DEVOLUCIONES O PARA CUALQUIER TIPO DE ACLARACIONES O RECLAMACIONES Y TAMPOCO MENCIONA LOS HORARIOS. INCUMPLIENDO ASÍ CON LO SEÑALADO EN EL CITADO PUNTO.

CON EL DOCUMENTO 11, RELATIVO AL PUNTO 9.3. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA, EN RAZÓN QUE EL LICITANTE AL MOMENTO DE REDACTAR EL CITADO DOCUMENTO NO SE COMPROMETE CON LA CONVOCANTE CON TODO LO QUE ALLÍ SE LE SOLICITA, AL NO COMPROMETERSE A SUJETARSE A LAS SANCIONES QUE SE DERIVEN POR EL INCUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DEL 100% DE LOS VALES DE COMBUSTIBLES, OMITIENDO TAMBIÉN COLOCAR EL LUGAR DE ENTREGA DE DICHOS VALES DE COMBUSTIBLES.

Y FINALMENTE NO CUMPLE CON EL **DOCUMENTO 12, RELATIVO AL CURRÍCULO DE LA EMPRESA** DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, EN RAZÓN DE QUE DICHO DOCUMENTO OMITE MENCIONAR **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, NO AUTORIZA A LA UJAT PARA QUE REALICE LAS INVESTIGACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTE. ES POR TODO LO ANTES MANIFESTADO QUE SE ACTUALIZA LO SEÑALADO EN EL PUNTO 10 DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES INCISOS A) E I) "NO CUMPLIR CON CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA, O LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE JUNTAS DE ACLARACIONES, CUANDO ASÍ SE HAYA SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA Y OMITIR EN ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, LA EXPRESIÓN: "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**", CUANDO ASÍ SE HAYA SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA...".
POR TODO LO ANTES MANIFESTADO, QUEDA DESCALIFICADO PARA CONTINUAR EN LA SIGUIENTE ETAPA DEL PROCESO LICITATORIO, POR LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTOS EXPUESTOS, en consecuencia su propuesta económica no fue considerada para ser analizada en todas sus partes.

Por tanto y con fundamento en lo que dispone el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor, y en la base 8.3., inciso e), de esta licitación, se efectúa la siguiente adjudicación:

1.- A la empresa, **EFFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.**; se le adjudica el anexo 1, que se refiere a la adquisición de vales de combustible, lubricantes y aditivos de la presente licitación, haciendo un monto total en vales por la cantidad de **\$2'948,624.25 (DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO**



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"



SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Licitación Pública Nacional
No. LPN-29022001-002-19
ADQUISICIÓN DE VALES DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS

Acta de Fallo

PESOS 25/100 M.N.) IVA Y COMISIÓN INCLUIDOS; en virtud de haber resultado solvente, porque satisface la totalidad de los requerimientos técnicos, legales y coberturas solicitados por la convocante.

Ordenándose a notificar el presente fallo a través de la plataforma Compranet, cuya notificación surtirá efecto en la fecha y hora en que se suba la presente acta a dicha plataforma, haciéndolo constar para todos los efectos legales a los que haya lugar.

Así mismo de acuerdo a lo que establece el Art. 37 Bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público en Vigor, queda señalado que se fijará un ejemplar de la presente acta, en el área de la recepción de la Dirección de Recursos Materiales de la UJAT, para que el público en general tenga acceso a la misma, la cual estará por un término no menor de cinco días hábiles a partir de la presente fecha, en un horario de 09:00 a 18:00 horas.

C U M P L A S E

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminado el acto, a las 14:30 horas del mismo día de su inicio, del cual se levantó la presente acta, que fue leída a los presentes, quiénes procedieron a firmarla de conformidad al calce y al margen de la misma.

Por la UJAT

Mtra. Johanna Moscoso Pacheco
Rep. de la Secretaría de Servicios Administrativos

M.D. Emmanuel Hernández Márquez
Rep. del Depto. de Licitaciones y Contratos
de la Dirección de Recursos Materiales



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"



SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Licitación Pública Nacional
No. LPN-29022001-002-19
ADQUISICIÓN DE VALES DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS

Acta de Fallo

Lic. Sergio Alberto Salinas Jiménez
Rep. del Depto. de Licitaciones y Contratos
de la Dirección de Recursos Materiales

Lic. Dora Alicia Reyes Román
Rep. de la Dirección General de Planeación
y Evaluación Institucional

L.C.P. Francisco de la Cruz Priego
Rep. de la Contraloría General

Lic. Sergio Esteban Ramos Herrera
Rep. de la Oficina del Abogado General

L.C.P. Hilda María Izquierdo Ramírez
Rep. de la Secretaría de Finanzas

La presente hoja, es parte del Acta de Fallo correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. LPN-29022001-002-19, celebrada el día 03 de mayo de 2019 y relativa a la adquisición de Vales de Combustible, Lubricantes y Aditivos, constante de 05 fojas útiles en total.